



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	410013110003-2022-00431-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LUCELIDA SILVA VALDERRAMA ANYI KATHERINE LÓPEZ SILVA KAREN LORENA LÓPEZ SILVA
DEMANDADO:	ROSEBELT LÓPEZ GUTIÉRREZ

Atendiendo la solicitud presentada por el señor ROSEBELT LÓPEZ GUTIÉRREZ, relacionada con el pago de títulos por la suma de \$290.000 se observa que en auto de 13 de febrero de 2023 se aceptó el desistimiento de la demanda, ordenando el levantamiento de las medidas cautelares.

En oficios 152 y 153 de 15 de marzo de 2023 se comunicó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y verificada la cuenta de depósitos judiciales del Despacho reposan los siguientes:

No. Título	Fecha	Valor
439050001099620	01/02/2023	\$997,73
439050001100131	02/02/2023	\$249.433,05
439050001100252	03/02/2023	\$39844,04
439050001100358	06/02/2023	\$159,37

Por lo expuesto, se **ORDENA** el pago de los referidos títulos en favor del señor ROSEBELT LÓPEZ GUTIÉRREZ.

Mediante Secretaría realizar las gestiones para el pago.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003 Oral
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2c15fa6895abac5ccd4f831bf97f9e55f410a609477ee87ba73d6c7c6e37e55**

Documento generado en 12/04/2023 12:50:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>